MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

Gestión, Cambio y FUTURO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 079-2011-MDM

Majes, 26 de Abril del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Abril del presente año, acordó.

VISTOS:

El Informe Nro 040-2010-TESOR-MDM/MSA, de fecha 07 de Abril del 2011, emitido por el Jefe de Tesorería, y el Informe Legal Nro. 123-2011-SGAJ/MDM, de fecha 20 de Abril del 2011, emitido por el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, sobre la designación a los nuevos titulares de las cuentas bancarias de la Municipalidad en los Bancos de la Nación, Caja Nuestra Gente y Caja Municipal;

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que mediante el informe de la referencia se solicita la designación de nuevos Titulares de las Cuentas Bancarias que mantiene la Municipalidad Distrital de Majes en el Banco de la Nación, Caja Municipal y Caja Nuestra Gente, esto debido a que en la actualidad figura como Titular de las cuentas indicadas el ex Gerente Municipal Lic. Ramiro Rojas Torreblanca, por consiguiente se deberá de efectuar el cambio de los titulares de las indicadas cuentas bancarias.

Que, el Artículo 49° numeral 2, de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 establece que puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las cuentas corrientes, así mismo en el Artículo 50° numeral 1, señala que la designación de los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego, concordante con lo establecido por el artículo 9° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley N° 28693

Que, el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, señala que se deberá ratificar a los funcionarios que suscriben las firmas, y que en vista de la entrega de cargo del Ex Gerente Municipal Abog. Blanca Eugenia Garavito Saavedra de Paredes, cuya firma fue autorizada como Titular para la firma de cheques de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Majes, en el Banco de la Nación, Caja Municipal y Cajasur, y sugiere la designación en Sesión de Concejo de nuevos titulares y suplentes de las cuentas en mención, detallando la relación de cuentas y titulares que se mantienen a la fecha:

A) Titulares y suplentes de Todas las Cuentas Actuales:

TITULARES:

Econ. CORNEJO HINOJOSA, PABLO HUILFREDO	Sub Gerente de Administración.
C.P.C SALVATIERRA AYME MARCO ANTONIO	Tesorero

SUPLENTES

ABOG. BLANCA EUGENIA GARAVITO SAAVEDRA DE PAREDES	Gerente Municipal
Econ. VARGAS VIZA MARIA ISABEL	Jefa de Unidad Formuladora

B) Titulares y suplentes de Todas las Cuentas propuestos:

TITULARES:

Econ. CORNEJO HINOJOSA, PABLO HUILFREDO	Sub Gerente de Administración.
C.P.C SALVATIERRA AYME MARCO ANTONIO	Tesorero

SUPLENTES

Econ. Hugo Jose Herrera Quispe	Gerente Municipal
Econ. VARGAS VIZA MARIA ISABEL	Jefa de Unidad Formuladora

BANCO DE LA NACION:

- 101-0101125955 Cuenta Central de Recursos Determinados
- 101-0101039676 Canon Ley 27506
- 101-0101036960 Vigencia de Minas
- 101-0101038548 Programa del Vaso de Leche
- 115-0115000357 Ingresos Propios
- 101-0101067238 Presupuesto
- 101-0101089630 FONCODES
- 101-0101129233 Encargo Gobierno Regional de Arequipa
- 101-0101049310 Comedores Hogares y Albergues
- 101-0101144348 Transferencias PANTBC
- 101-0101150437 Programa de Emergencia Social – Construyendo Perú.
- 101-0101150445 Impuestos Municipales.

CAJASUR:

- 105-800-00134-0 Especial por Obras
- 105-800-00251-3 Donaciones

CAJA MUNICIPAL:

- 102-120-015176 Ingresos Propios
- 102-00202022541 Garantías

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Articulo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los nuevos titulares y Suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad en los Bancos de la Nación, Caja Nuestra Gente y Caja Municipal, quienes son:

TITULARES:

Econ. CORNEJO HINOJOSA, PABLO HUILFREDO	Sub Gerente de Administración.
C.P.C. SALVATIERRA AYME MARCO ANTONIO	Tesorero

SUPLENTES

Econ. HUGO JOSE HERRERA QUISPE	Gerente Municipal
Econ. VARGAS VIZA MARIA ISABEL	Jefa de Unidad Formuladora

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier Acuerdo de Concejo Nro. 004-2011-MDM, de la Municipalidad Distrital de Majes que designa a los titulares y suplentes sobre cuentas bancarias.

ARTICULO TERCERO.- PONGASE en conocimiento el presente Acuerdo a Gerencia Municipal, a las personas designadas y demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Sr. Elard Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA
Abog. Osias W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL